



RSM Colombia BG S.A.S

NIT 900.871.077 – 8

Bucaramanga, Colombia

Carrera 27 N° 36 – 14

Edificio Suramericana – Oficina 325

T +57 60 (1) 580 0678 – C +57 310 609 8108

www.rsmco.co

Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros

A los Miembros de Asamblea
ASOCIACIÓN NIÑOS DE PAPEL – COLOMBIA

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Asociación Niños de Papel – Colombia (La Asociación), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las respectivas notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Asociación Niños de Papel – Colombia, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para Pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican y están en vigor, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes 2015.

Fundamento de la opinión

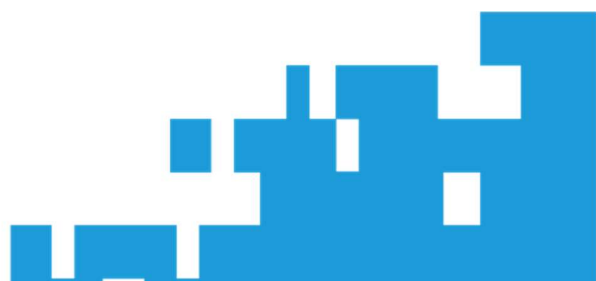
Llevé a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección – responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente de la Asociación de conformidad con el Código de Ética para Contadores emitido por el IESBA, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del Gobierno Corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para Pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican y están en vigor, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes 2015. Así mismo, es responsable del control interno que la gerencia considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
ASSURANCE | TAX | CONSULTING

RSM Colombia is a member of the RSM Network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM Network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM Network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.



En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa objetiva.

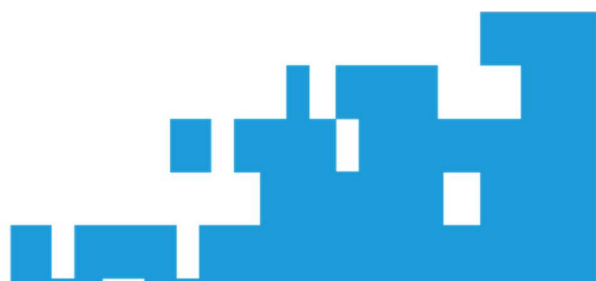
Los responsables del Gobierno Corporativo de la Asociación, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Asociación, de observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de los Miembros de Asamblea y Junta Directiva establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Asociación y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder; así como, establecer medidas que permitan el fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. La seguridad razonable proporciona un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs vigentes en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por la gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que



existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Asociación no continúe como una empresa en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del Gobierno Corporativo de la Asociación, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

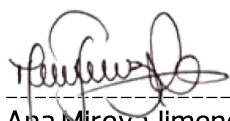
La administración de la Asociación también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir mis conclusiones sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, mis conclusiones del cumplimiento legal durante el año 2025 son las siguientes:

- a) La contabilidad de Asociación Niños de Papel – Colombia ha sido llevada conforme a las normas legales y técnica contable.
- b) Asociación Niños de Papel – Colombia ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones de los miembros de asamblea y junta directiva en todos los aspectos importantes.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro miembros de la asamblea se llevan y se conservan en debida forma.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y el informe de gestión preparado por la administración, en el cual dejó constancia que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025 la Asociación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema;

- f) Para el año 2025 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.
- g) Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2025 Asociación Niños de Papel – Colombia ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social.
- h) Asociación Niños de Papel – Colombia está obligada a cumplir con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Salud. A la fecha de nuestro informe la asociación ha venido dando cumplimiento a lo requerido por el ente de vigilancia.

Al 31 de diciembre de 2025, la Asociación, está obligada a implementar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE requerido por la Circular Externa 2022151000000053-5 del 05 de agosto de 2022 de la Superintendencia de Salud. Basados en lo anterior y de conformidad con los procedimientos de auditoría efectuados, se concluye que el Sistema PTEE de la asociación se encuentra con un nivel de madurez, calificado como "Definido".

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ana Mireya Jimenez Angarita".

Ana Mireya Jimenez Angarita
Revisor Fiscal
T.P. 186.445 –T
Designado por RSM Colombia BG S.A.S.

Bucaramanga, 06 de marzo de 2026

